

DOF: 22/05/2017

**PENN OCTANE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

En cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de gas licuado de petróleo por medio de ductos número G/199/LPT/2007, otorgado a Penn Octane de México; S. de R.L. de C.V. y en términos de lo establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, y el Apartado Segundo, Sección D y el numeral 19.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas de transporte y distribución de gas licuado de petróleo por medio de ductos DIR-GLP-002-2009, se publica la siguiente lista de tarifas para la prestación del servicio de transporte de Gas Licuado de Petróleo por medio de ductos.

Tarifas de Transporte aplicables para 2017	
Cargo	Tarifa
	Pesos/ m <sup>3</sup> /diario
Para volumen conducido diario menor a 794.8 m <sup>3</sup>	17.6754
Para volumen conducido diario de 794.8 m <sup>3</sup> a 1,589.5 m <sup>3</sup>	5.8917
Para volumen conducido diario de 1,589.5 m <sup>3</sup> a 2,384.2 m <sup>3</sup>	3.5351
Para volumen conducido diario mayor a 2,384.2 m <sup>3</sup>	2.5251

Ciudad de México, 3 de mayo de 2017.

Penn Octane de México, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

**Samara Yadira González Gutiérrez**

Rúbrica.

(R.- 449503)